

AVISO No. 914

30 Octubre de 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ELVIRA JARAMILLO PUERTAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No.12705 DE 17 DE OCTUBRE DE 2023**

Persona a notificar: **ELVIRA JARAMILLO PUERTAS**

Dirección del predio: **CALLE 2 NORTE # 10 – 209 LOCAL 8**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **Abogado Contratista**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 30 Octubre de 2023

Señor (a):

ELVIRA JARAMILLO PUERTAS

Dirección de notificación: **CALLE 2 NORTE # 10 – 209 LOCAL 8**

Matricula: **114708-114709**

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 914 - **OFICIO PQRDS No.12705 DE 17 DE OCTUBRE DE 2023.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 914 - OFICIO PQRDS No.12705 DE 17 DE OCTUBRE DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P

OFICIO PQRDS No.12705



Armenia, Q. 17 de Octubre de 2023.

Señor (a):

ELVIRA JARAMILLO PUERTAS

Dirección: **CALLE 2 NORTE # 10 – 209 LOCAL 8**

Matrícula No.114708 - 114709

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicado No. **2023PQR702047**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición con radicado No. **2023PQR702047**, donde manifiesta su inquietud respecto a si existen cobros pendientes respecto de las matrículas **114708 y 114709**, es importante informar que, una vez revisado el sistema comercial de la empresa, se evidencia que en ambas matrículas se venía pagando de manera extemporánea posterior al mes de mayo, que fue el último pago realizado a tiempo. Por lo anterior es que, en las facturas, se evidenciaban saldos anteriores y de igual manera la figura de pago inmediato.

Con base a lo anterior se procederá a adjuntar la evidencia de que se venía con un mes de retraso y de igual manera se adjuntará cuanto se debe a la fecha de hoy.

114708

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion
2010202321005	36637486	\$407	2023-10-20 12:00:00	2023-10-20 11:28...
12102023231	36628251	\$136.805	2023-10-12 12:00:00	2023-10-18 03:21...
09102023230013	36554099	\$136.549	2023-10-09 12:00:00	2023-10-09 10:16...
13092023231	36554089	\$136.956	2023-09-13 12:00:00	2023-09-27 10:30...
28082023230013	36412283	\$136.399	2023-08-28 12:00:00	2023-08-28 10:36...
17072023230013	36042368	\$136.547	2023-07-17 12:00:00	2023-07-17 02:51...
09052023528102	35913847	\$132.444	2023-05-09 12:00:00	2023-05-10 08:31...
14042023528102	35786968	\$132.345	2023-04-14 12:00:00	2023-04-17 07:46...
1003202323233	35633662	\$132.225	2023-03-10 12:00:00	2023-03-10 12:24...
09022023528102	35485705	\$127.378	2023-02-09 12:00:00	2023-02-10 08:24...
0601202323233	35360142	\$250.604	2023-01-06 12:00:00	2023-01-06 10:38...

En el presente adjunto se evidencia que el último pago dentro del plazo otorgado por la empresa, se realizó 09 de mayo de 2023, y no se volvió a realizar pago hasta el 17 de julio de 2023, motivo por el cual era que se evidenciaban saldos a favores y la figura de pago inmediato.

A la fecha, la matrícula **114708** no presenta deuda de saldo corriente, toda vez que fueron cancelados los saldos pendientes.

Código Contrato	Saldo total	Saldo a favor	Cupón Generado	Código Predio
114708	\$0,00	\$0,00	36586111	79131



Respecto de la matrícula **114709** se informa lo siguiente:

114709

Código Conciliacion	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion
12102023231	36628252	\$126.053	2023-10-12 12:00:00	2023-10-18 03:24...
09102023230013	36596619	\$130.510	2023-10-09 12:00:00	2023-10-09 10:19...
13092023231	36554094	\$125.646	2023-09-13 12:00:00	2023-09-27 10:31...
28082023230013	36412285	\$130.511	2023-08-28 12:00:00	2023-08-28 10:36...
17072023230013	36043059	\$136.547	2023-07-17 12:00:00	2023-07-17 02:52...
09052023528102	35914540	\$98.288	2023-05-09 12:00:00	2023-05-10 08:31...
14042023528102	35787658	\$120.959	2023-04-14 12:00:00	2023-04-17 07:46...
1003202323233	35634349	\$120.839	2023-03-10 12:00:00	2023-03-10 12:58...
09022023528102	35486381	\$111.032	2023-02-09 12:00:00	2023-02-10 08:24...
0601202323233	35360815	\$201.476	2023-01-06 12:00:00	2023-01-06 10:47...

En el presente adjunto se evidencia que el último pago dentro del plazo otorgado por la empresa, se realizó 09 de mayo de 2023, y no se volvió a realizar pago hasta el 17 de julio de 2023, motivo por el cual era que se evidenciaban saldos a favores y la figura de pago inmediato.

A la fecha la matrícula **114709** presenta deuda de saldo corriente por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE. (\$159.130,00)** por concepto de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Código Contrato	Saldo total	Saldo a favor	Cupón Generado	Código Predio
114709	\$159.130,00	\$0,00	36586804	79132

Por lo anteriormente expuesto, se le informa a la peticionaria las causas por las cuales se presentaban los saldos anteriores y la figura de pago inmediato, de igual manera invitamos a cancelar el saldo pendiente correspondiente a la matrícula **114709**, por lo cual anexamos factura para el pago de la misma.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP